N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Araucanía		PE-0296/2024
		Fecha de Aprobación
		05-04-2024
		ROL S.I.I
⊙ URBANO	CRURAL	3013-42

	_			
п				
h	/1	CT	\sim	c

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2023/4430 de fecha 04-12-2023 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- El giro de ingreso municipal N° 005934 de fecha 04-04-2024 de pago de derechos municipales D) en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

l	Otorg	gar Cert	ificado de Regi	ılariza	ción que entrega	simultáneam	iente el Permiso y la Reco	epción Definitiva de la vivi	enda
	existe	ente con	una superficie	de	25,53	m2 ub	icada enl	LOS CAMPEROS	
					Cond	dominio/Calle/Avenida/Pasaje			
	N°	1561	Lote N°	-	Manzana	-	localidad o loteo	JUAN PABLO II	
	sector		URBANO	de conformidad a		ino y anteced	lentes timbrados por esta [r esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de				egularización				

2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

Z.INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
CECILIA DEL CARMEN LIZAMA VEGA						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
CATALINA ALEJANDRA ORMAZÁBAL CARTES	INGENIERO CONSTRUCTOR	17.677.424-K	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	3101435	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	46522
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	23261	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	23261
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8160468	FECH/	A:	04-04-2024 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 687 de fecha 28 de marzo del 2023 del Ministerio de Vivienda y
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 25,53 m² en primer piso (superficie total de recintos habitables 113,79 m²)?Completando un total construido de 131,66 m² destino vivienda.
- CARPETA 411/2024 SOLICITUD N° 2023/4430





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

IAC